

17 de julio de 1974, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias concurren en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos

Quien hubiera sido propuesto será nombrado, por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Investigador Científico de dicho Organismo, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Presidente, Enrique Gutiérrez Ríos.

18857 RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 6 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los ejercicios quinto y sexto y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Madrid, 10 de septiembre de 1974. El Presidente, Juan Manuel Martínez Moreno.

18858 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Patología y Clínica médicas» de Facultades de Medicina de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de diecinueve plazas de Profesores adjuntos de «Patología y Clínica médicas» de Facultades de Medicina de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero

de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 14 de octubre próximo, en el pabellón del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma (calle Herederos de Navas, s/n., proximidades de la Ciudad Sanitaria «La Paz»).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 20) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

También, y conforme a la base octava de la citada convocatoria, se hace público que el primer ejercicio se realizará inmediatamente después del acto de presentación de los señores opositores en el indicado local.

El temario para este primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del Centro a partir del día 23 del actual mes de septiembre, en cumplimiento de lo que previene la base décima de la repetida convocatoria.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.—El Presidente, José María Segovia de Arana.

18859 RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para la disciplina de «Edafología» de la Facultad de Farmacia por la que se convoca a los opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores Adjuntos de Universidad para la disciplina de «Edafología» de la Facultad de Farmacia, en virtud de Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en la referida disciplina para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 10 de octubre próximo, en el Instituto de Edafología de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dichos señores opositores aportarán en día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado Instituto de Edafología, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.—El Presidente, Enrique Fernández Caldas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18860 RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 28 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas restringidas en la siguiente forma:

Apellidos y nombre	Titulación académica	D. N. I.
Galian Alado, Miguel Luis	Licenciado en Derecho	23.074.194
Mancha Carrasco, Bernardo	Licenciado en Derecho	7.711.900
Montolio Hernández, José María Luis	Licenciado en Derecho	2.057.525
Romero-Herrera, José Carlos	Licenciado en Ciencias Polít.	11.653.895

2.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria, se celebrará en las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, el día decimoquinto, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será a las doce de la mañana.

3.º Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas restringidas, que quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Jaime García Alamán.

Vocales:

Don Fernando Besnier Romero.
Don Antonio Casaos Sanz.
Don Tomás Salvador Barrios.
Don Wistremundo de Loma-Ossorio y Oliva.
Don Luis Marcos Martín Jiménez.
Secretario: Don Luis Carazo García Olalla.

Suplentes

Vocales:

Don Ricardo Despujol y Trenor.
Don Manuel Rodríguez García.
Don Fernando Aguilar Aznar.
Don Luis A. Martínez Cuétara.
Don Marcelino Toboas Herrero.
Secretario: Don José Manuel Hernández Benedi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto 2, del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

18861 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril siguiente), y examinadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil.

Esta Dirección General ha resuelto excluir definitivamente, por los mismos motivos que dieron lugar a su exclusión provisional, a los siguientes aspirantes:

	Título que posee	D. N. I.
Arnal Atares, Pedro	Perito Agrícola	17.820.899
Fernández Fernández, Mario ..	Perito Agrícola	10.456.986

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas restringidas en la forma siguiente:

	Título que posee	D. N. I.
Jorge Silvestre, Albino	Perito Agrícola	12.883.079
Palacín de Diego, Isidro	Perito de Montes	13.002.930

El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria, se celebrará en las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, el día decimoquinto, a contar desde el siguiente a la publicación

de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será a las doce de la mañana.

El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas restringidas quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Wistremundo de Loma-Ossorio y Oliva.

Vocales:

Don José María Ferrer Granda.
Don José Barroso y González de Antona.
Don Fernando Aguilar Aznar.
Don Luis A. Martínez Cuétara.
Don Pedro Igual Alía.
Secretario: Don Enrique Ramos Rodríguez.

Suplentes

Vocales:

Don José L. Fuentes Yagüe.
Don Isidro Sánchez Cobos.
Don Daniel Viana Gil.
Don Manuel Rodríguez García.
Don Florencio Guerra Sierra.
Secretario: Don Ismael Barez Alcacer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto 2, del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

18862 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Peritos Agrícolas.*

Vacantes dos plazas de Peritos Agrícolas en el Organismo autónomo Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, dependiente de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, este Instituto Nacional de Denominaciones de Origen ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Peritos Agrícolas.

1.1.1. Características de las plazas.

- a) De orden reglamentario: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- b) De orden retributivo: Las remuneraciones establecidas en los presupuestos del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.
- c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Perito Agrícola o Inge-